



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Lunes, 6 de junio de 1960

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1959)

Núm. 129

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS FERIALES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Contas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.208

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 18 de mayo de 1960, por la presente se convoca oposición restringida para proveer una plaza de Ayudante de Reparador del Alumbrado, incrementada con las vacantes que pueden producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida entre los Peones especialistas del Alumbrado en propiedad (funcionarios), de una plaza de Ayudante de Reparador del Alumbrado de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser peón especialista del Alumbrado en propiedad (funcionario) de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Sr. Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante de la Dirección General de Ad-

ministración Local y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

- Lectura y escritura al dictado y cálculo aritmético.
- Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio.

Segundo ejercicio

Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción sucinta de instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

Tercer ejercicio

Descripción detallada de los elementos que integran una subestación transformadora de alta tensión, tipo caseta.

Cuarto ejercicio

Práctica del oficio:
Localización de averías en una instalación eléctrica de baja tensión.

Quinto ejercicio

a) Montaje de una instalación para un servicio en baja tensión, instalando los receptores eléctricos que se determinen.

b) Comprobación y puesta en servicio de aparatos de maniobra automática.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el Sr. Secretario general de la Corporación, en la que se acredite su condición de funcionario en propiedad en el cargo de Peón especialista del Alumbrado de este Excelentísimo Ayuntamiento, según se exige en la base segunda de esta convocatoria.

Décimoprimer. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de oposición siga en puntuación al opositor u opositores propuestos por el Tribunal.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.209

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1960, acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad una plaza de Contador de Bultos del Mercado de Pescados, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia.

Vocales: D. Cecilio Páramo Fernández, Administrador del Mercado de Pescados; D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación, y D. Manuel Rubio Lorenzo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con las normas señaladas en el Decreto de 10 de mayo de 1957, en materia de oposiciones y concursos, dicha composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.210

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1960, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición a dos plazas de Oficiales Fontaneros de este Excelentísimo Ayuntamiento, por reunir los solicitantes las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los señores admitidos son:

D. Tomás Horno Pérez.
D. Jesús Pardos Sánchez.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la citada oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia.

Vocales: D. José-Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas de este Excelentísimo Ayuntamiento; D.^a Elvira Biescas Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.211

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1960, acordó rectificar el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 11 de mayo próximo pasado, relativo a la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para proveer plazas de Camilleros de la Casa de Socorro, en el sentido de incluir en la lista de aspirantes del turno restringido de excombatientes, excautivos, huérfanos, etc., a los siguientes señores:

D. Julián Cardenal Gómez.

D. Julián Bayona Herrero,

quienes figuraban en la lista del turno libre, por error material.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 19 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.212

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1960, acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de Albañil de este Excelentísimo Ayuntamiento, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Mariano Lázaro Franco, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán, Arquitecto municipal; D. Florencio Benedicto Garay, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. Alfredo Murlanch Ardid, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en materia de oposiciones y concursos, dicha composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1960. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.165

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1960:

(Continuación: Véase "B. O." nº. 128)

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 12.
Matrícula: Z-9855.
Marca: Morris.

Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pablo Laudó Clavero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Villarroya Palomar.
Domicilio y población: Sanclemente, 6, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 29.
Matrícula: Z-9906.
Marca: Derbi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Salvador Bello Aznar.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Granda Aranda.
Domicilio y población: Puerta Soria, sin número, Calatayud.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: Z-10005.
Marca: Pegaso Diessel.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Matías Jiménez Martínez.
Población: Tarazona.
Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Hernández Palacio.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: Z-10246.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Roy García.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Aznar Molina.
Domicilio y población: Barrio del Cascajo, 11, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 21.
Matrícula: Z-10331.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ignacio Manuel Méndez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Viuda e Hijos de Ignacio M. Ortiz.
Domicilio y población: Cascón de Gotor, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 21.
Matrícula: Z-10459.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Fernando Lacasa Ríos.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Lorenzo Chave Cornera.
Domicilio y población: Báguena (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 29.
Matrícula: Z-10501.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ventura Lozano Aznar.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Adolfo Cenzález Zabal.
Domicilio y población: Codos (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 9.
Matrícula: Z-10661.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ricardo Torrijos Val.
Población: Tauste.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Ansó Oliván.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 9.
Matrícula: Z-10681.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Chocolates Hueso.
Población: Ateca.
Nombre y apellidos del adquirente: Eulogio Barrigas Esteban.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 9.
Matrícula: Z-10697.
Marca: Ossa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Morales Bernal.
Población: Ricla.

- Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Traín Domínguez.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 44, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-10915.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Gerardo Catalina Laso.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Moliner Serrano.
Domicilio y población: San Juan de la Cruz, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.
Matrícula: Z-10939.
Marca: Voisin.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Rabadán Serrano.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Filiat Zatoya.
Domicilio y población: Vidal de Canelas, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 29.
Matrícula: Z-10974.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Honorio Uriel Borobio.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Hilario Soto Aguado.
Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 29.
Matrícula: Z-11009.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: María Pilar Ríos, Vda. de Kuhnel.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Castelar Pamplona.
Domicilio y población: Flandro, 10 y 12, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-11069.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
- Servicio que realizaba y que va a reanudar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Millán Barranco.
Población: Tobed.
Nombre y apellidos del adquirente: Ricardo Roda Almenara.
Domicilio y población: Barrio Garra-pinillos (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 29.
Matrícula: Z-11145.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Tomás y Francisco Vallespín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jenaro Pérez Sanz.
Domicilio y población: Infantes, 16, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-11172.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Pérez Soriano.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Miralles Campos.
Domicilio y población: Barrio Montañana, 307, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-11176.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Martín Mainar Toledo.
Población: Mediana de Aragón.
Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Martín Muñoz.
Domicilio y población: Pastor, 11, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-11291.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Angel Laguna Bravo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Honorio Uriel Borobio.
Domicilio y población: Arzobispo Doménech, 70, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-11347.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Hidroeléctrica del Mesa, S. A.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Saltos Unidos del Jalón, S. A.
Domicilio y población: Avda. Madrid, núm. 123, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-11843.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Alfayate Castillo.
Población: Utebo.
Nombre y apellidos del adquirente: Leopoldo Velázquez Bosque.
Domicilio y población: Belmonte de Mezquín (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: Z-11883.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: José Garcés Calleja.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Asensio Santamaría.
Domicilio y población: Santa Teresa, 54, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-11906.
Marca: Mimsa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Alejandro Ibáñez Hernández.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Ramón Tejero Serón.
Domicilio y población: La Puebla de Alfindén (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.
Matrícula: Z-12222.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mariano Campos Vela.
Población: Zaragoza.

- Nombre y apellidos del adquirente:
Angel Jimeno Ostáriz.
Domicilio y población: Arándiga (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 21.
Matrícula: Z-12326.
Marca: Clúa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Confecciones "El Puig".
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Luis Morales Casás.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 29.
Matrícula: Z-12347.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Primitivo Labarga Gracia.
Población: Tarazona.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Miguel Cornago.
Domicilio y población: Novallas (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 29.
Matrícula: Z-12375.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Algodonera del Ebro, S. A.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Mariano Cebrián Cirac.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 21.
Matrícula: Z-12428.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Palmira Martínez Novaes.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente:
Angel M. Hualde y Goizueta.
Domicilio y población: Marina Moreno, núm. 27, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 3-174

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal, a cuyo efecto ha sido aprobado el pliego de condiciones para la misma, que, en unión de los demás documentos del caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 27 de mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.200

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 97. — Presidente, Ilustrísimo Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Luis Bermúdez Acero e Ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1960.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes: de una, y como demandante apelado, D. Felipe López Lierta, mayor de edad, viudo, del campo y de esta vecindad, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. Cesáreo Infante Romanos, en turno de oficio, bajo la dirección del Letrado D. Luis Forniés Riverola; y de otra, y como demandados, D.^a Carmen López Lierta, mayor de edad, viuda, comerciante y de igual vecindad, representada por

el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Cremades Royo, y D. Roberto Rebollo Layús, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Escatrón, declarado en rebeldía lo mismo en primera que en segunda instancia, sobre reclamación de cantidad y otros extremos;

Fallamos: Que confirmando la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con la presente, y revocándola en todo lo demás, debemos declarar como declaramos:

Primero. Que D.^a Mercedes Layús Berenguer, esposa que fue del demandante y madre del demandado D. Roberto Rebollo Layús, adeudaba a D. Felipe López Lierta, la cantidad de 30.000 pesetas, según documento de reconocimiento de deuda de 11 de octubre de 1952.

Segundo. Que las indicadas pesetas no han sido satisfechas al demandante D. Felipe López Lierta.

Tercero. Que el obligado al pago de esta cantidad lo es D. Roberto Rebollo Layús.

Cuarto. Que deberá pagar esta cantidad al actor D. Felipe López Lierta en el plazo de ocho días, a partir de la firmeza de la presente resolución.

Quinto. Que transcurrido este plazo, la citada cantidad devengará el interés legal del 4 por 100 anual, que igualmente deberá satisfacer, en su caso, dicho demandado hasta que se efectúe el completo pago.

Sexto. Condenamos al demandado D. Roberto Rebollo Layús a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las cantidades que se han dicho, y en la forma que se expresa en la presente.

Séptimo. Absolvemos a dicho demandado de los demás pedimentos de la demanda.

Octavo. Absolvemos a la otra demandada D.^a Carmen López Lierta de los pedimentos de la demanda y del pago de las costas procesales de ambas instancias.

Noveno. No hacemos declaración alguna sobre el pago de las costas judiciales de ambas instancias, que deberán ser satisfechas, por mitad e iguales partes, entre el actor y el demandado D. Roberto Rebollo Layús.

Notifíquese a las partes, y por la rebeldía de uno de los demandados, en la forma especial que para estos casos previene la Ley.

Háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, en su día, devuélvanse los autos con testimonio literal de la misma al Juzgado de origen para su concimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Luis Bermúdez. Emilio Llopis Peñas. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de notificación en forma al demandado incomparado D. Roberto Rebollo Layús, extendiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.092

RODRIGUEZ VALDES (Ignacio), de 22 años, casado, hijo de Francisco y María, natural de Valencia, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 89 de 1960, sobre evasión, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 3.107

PASTOR MIGUEL (Cirilo), de 26 años, soltero, hijo de Dámaso y Dolores, natural de Undués de Lerda (Zaragoza), y vecino últimamente de Alcalá del Obispo (Huesca), en el término de diez días com-

parecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) con el fin de constituirse en prisión por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se le sigue por delito de hurto, con el número 35 de 1948.

Núm. 3.118

CASTILLO CUBERO (Manuel), de 37 años de edad, hijo de Luciano y María, natural de El Frasno (Zaragoza), sin profesión ni domicilio conocido, comparecerá por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad núm. 13 de 1960, como comprendido en el art. 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 3.139

ESCALANTE CARRILLO (Damián), de 37 años, casado, zapatero, hijo de Lorenzo y Eufemia, natural de Villasillos (Burgos), en ignorado paradero, procesado por la causa número 102 de 1960, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 3.167

TARAZONA FLORES (Gregorio), hijo de Teófila, natural de Zaragoza, que prestaba sus servicios en el Tercio Duque de Alba II de la Legión, de donde fue licenciado el día 19 de noviembre del 1958, y cuya residencia anterior era Zaragoza, sin conocer su domicilio, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de Ceuta, D. Bartolomé Ramírez Suárez, para prestar declaración en diligencias previas número 1.300 de 1959, en esclarecimiento de hechos denunciados contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.181

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142 de 1960 se sigue expediente promovido por el

Procurador D. Orencio Ortega Frisón, en representación de D. Higinio Arruga Morellón, para acreditar e inscribir en el Registro el dominio que tiene sobre la finca siguiente sita en término de San Mateo de Gállego:

Un campo de regadío sito en la partida "Piñones" o "Cerrada", pues de ambas maneras es conocida, que es la parcela 152 del polígono 20 del Catastro parcelario de San Mateo de Gállego, de cabida 40 áreas según el título y, con arreglo a la medición catastral, 39 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al Norte, con tierras propiedad de Pascual Gaudó Fuertes; al Sur, con otras de Carmen Almalé Posac; al Este, con riego de Candelclaus (acequia de Camarera), y al Oeste, con tierra propiedad de Manuel Almalé Boraó. Valor, 39.000 pesetas. Carece de título y fué adquirida en fecha que se desconoce por los cónyuges Juan Almalé y Epifanía Alfranca, quienes la poseyeron en concepto de dueños durante muchos años hasta el fallecimiento de Juan Almalé, desde cuyo momento quedó una mitad en propiedad de la viuda Epifanía Alfranca, en pleno dominio y libre disposición, y la mitad indivisa, en usufructo de la viuda y su nuda propiedad correspondiente, a los hijos del matrimonio Emiliana Almalé Alfranca, casada con Miguel Sanagustín, y cuya finca don Higinio Arruga la adquirió por compra a D.ª Epifanía Alfranca Murillo y doña Emiliana Almalé Alfranca, con expresa renuncia de su esposo Sanagustín y licencia del mismo en contrato de compra-venta otorgado en San Mateo de Gállego en 5 de octubre de 1955, desde cuya fecha la viene poseyendo en su dominio.

Habiéndose acordado en providencia de 4 del actual citar a los poseedores anteriores o sus causahabientes y a los colindantes a quienes se desconozca su domicilio, por edictos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata, dentro del término de diez días desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan comparecer en dicho expediente poniéndose en forma o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.177

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Cumpliendo lo ordenado por el señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 84 de 1959, sobre hurto, contra Luis Sánchez Gallardo, en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia fecha 27 de abril último, le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa por cada delito y quince días de arresto menor por la falta y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Jesús Sanz la cantidad de 750 pesetas; a Antonio Royo, 4.200 pesetas, y a Andrés Pérís, pesetas 4.500, como indemnización de perjuicios, requiriéndole para el pago de las costas procesales, tasas judiciales e indemnización de perjuicios a que ha sido condenado.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.173

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en el sumario número 332 de 1959, sobre falsedad, se cita por medio de la presente al denunciado Fernando Gracia Pascual, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ampliarle su declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.183

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en la ejecutoria número 44, dimanante del sumario seguido con el número 154 de 1953, por quebrantamiento de condena, contra Escolástico Gajate González, ha acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación al indicado penado, que por sentencia de fecha 13 del actual, de la Excelentísima Audiencia de esta capital, se le absuelve del delito de que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al indicado Escolástico Gajate González, expido la presente cédula en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.186

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad en orden de la Superioridad dimanante de sumario 328 de 1959, sobre hurto, se requiere a Valentín Fernández Jiménez, cuyo paradero se desconoce, para que, como fiador de las procesadas María y Margarita Fernández Jiménez, las presente en este Juzgado dentro del plazo de diez días, con apercibimiento de adjudicarse al Estado las fianzas constituidas.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Vicente Herce.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.169

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 del año 1960, por el hecho de lesiones en lidja de novi-

llos, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto—En la ciudad de Calatayud a 24 de mayo de 1960.—Por evacuado el informe del Ministerio fiscal, y

Resultando: Que con fecha 18 de abril pasado se remitieron a este Juzgado oficio de la Comisaría de Policía de esta ciudad, juntamente con partes facultativas suscritas por el Médico de la Plaza de Toros de esta ciudad, referente a las lesiones sufridas por los diestros José Muñoz Torres y Manuel Fernández, lesiones que, según el parte Médico forense, tardaron en curar doce días, no quedándole defecto ni deformidad alguna a José Muñoz.

El Sr. D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, por ante mi, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente el hecho motivo de estas actuaciones archivándose las mismas sin más trámite.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José-María Monteagudo. Ante mi: Ramón Peiró." (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Manuel Fernández, en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Ramón Peiró.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible).

Núm. 3.170

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 19 del año 1960, seguido contra Feliciano Matallana Leal y José-María Martínez Bilbao, sobre blasfemias y otros, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y se requiera al penado Feliciano Matallana Leal para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal para que cumpla en la cárcel del partido tres días de arresto menor que le fueron im-

puestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Derechos de la tasa judicial (artículo 28, tarifa, 1.^a), 100 pesetas.

Registro (disposición común 11.^a), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.

Suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 40 pesetas.

Exhortos (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas.

Ejecución del juicio (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.

Multas impuestas a Feliciano Matallana y José-María Martínez, pesetas 451.

Reintegro del juicio, 8 pesetas.

Reintegro diligencias posteriores calculadas, 4 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21 y J. M.), 20 pesetas.

Suma, 738 pesetas.

El 6 por 100 derechos tasación (artículo 10, 6.^o, tarifa 1.^a), pesetas 44'50.

Suma total, 782'50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 782'50 pesetas, que les corresponde satisfacer a los condenados: Feliciano Matallana Leal, la cantidad de 516'75 pesetas; y el condenado José-María Martínez Bilbao, en la cantidad de 265'75 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Calatayud a 25 de mayo de 1960.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos condenados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente para su inserción en el "Boletín Oficial"

de esta provincia de Zaragoza, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Ramón Peiró.—Visto bueno: El juez comarcal, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.180

Sindicato Provincial de Hostelería y Similares

Gremio Fiscal Sindical de Hoteles de 2.^a y 3.^a categoría, Pensiones, Fondas, Posadas y Casas de Huéspedes.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 7.^a de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en dicho Gremio que por la Junta Clasificadora han sido confeccionadas las listas de reparto de los impuestos concertados para el bienio de 1960-61, las que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad y en este Sindicato Provincial de Hostelería (Avenida Marina Moreno, 12, 6.^a planta), advirtiendo que podrá entablarse recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales.

Zaragoza, 28 de mayo de 1960.— El Jefe del Sindicato, (ilegible).

Núm. 3.231

Término de Mamblas de Zaragoza

COMUNIDAD DE REGANTES

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 19 de junio, a las nueve, en la Casa Consistorial de esta ciu-

dad, para tratar de los asuntos siguientes:

Acta anterior; Memoria anual de 1959; aprovechamientos de aguas y distribución de riegos; cuentas de 1959; derechos sobre las aguas y su defensa; asuntos relacionados con el Pantano de la Peña; asuntos relacionados con Villamayor; asuntos relacionados con las concesiones del Término; aprovechamientos particulares de cauces y cajeros, y ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda a las nueve y media de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, 30 de mayo de 1960.— El Presidente, Máximo García Vela.

Núm. 3.214

Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 26 de junio próximo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, o a las once en segunda, para tratar de cuanto se determina en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Las cuentas de 1959 estarán expuestas en el domicilio social desde esta fecha hasta la de celebración de la Junta general.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los herederos a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de mayo de 1960.—El Presidente, Ignacio Alcalde.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas, año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.